Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 01 de noviembre de 2012.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendenta Municipal de José Domingo Ocampos
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, con el objeto de hacer referencia al llamado **"ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y FUMIGADOR PORTATIL (TIPO MOCHILA) PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 18/2012 de fecha 29 de octubre de 2.012, con la autorización correspondiente para la apertura de los dos sobres recepcionados en el horario establecido en el pliego para la entrega de los mismos, en tal sentido se ha presentado dos oferentes y son las empresas SAMBARIE S.R.L. y LOCAL S.A., quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa 17/2.012 ID 245115.

Seguidamente se procede a verificar que la firma **SAMBARIE S.R.L.** cuyo representante legal es la señora Gloria Báez de Samaniego, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada, la misma ha cotizado solamente para el **LOTE 1**, por lo que se realiza un análisis de los documentos considerados sustanciales y formales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de productos similares a instituciones	x	
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos productos similares ofertados	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado del oferente	x	

Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Seguidamente se procede a verificar que la firma **LOCAL S.A.** cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López, cuya carta oferta se encuentra debidamente completada y firmada, la misma ha cotizado solamente para el **LOTE 2**, por lo que se realiza un análisis de los documentos considerados sustanciales y formales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego:

Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	
Copia de contratos con sus respectivas recepciones de provisiones de productos similares a instituciones	x	
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Referencias institucionales con el nombre, dirección y número de teléfono de cinco representantes de instituciones donde fueron proveidos productos similares ofertados	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado del oferente	x	

Al respecto, hemos procedido a analizar las documentaciones presentadas por las empresas participantes verificando que los mismos se ajustan a los requerimientos sustanciales del pliego (anexos I, II y III), asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y documentos presentado por el oferente y la capacidad técnica, legal y económica para la provisión de los Bienes de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, de igual manera los precios ofertados se encuadran entre las cotizaciones consideradas del mercado y se encuentran dentro de lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones de la convocante.
Cabe mencionar que en fecha 15 de octubre de 2012 se realizo la primera convocatoria, en la ocasión se ha presentado un solo oferente, según consta en acta de recepción y devolución, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09 que en su artículo 1° dice: *en las contrataciones directas en las cuales nos e contare con un mínimo de tres ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de ofertas, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres, las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistemas de Información de las Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de cinco días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34° inciso c, de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.* En ese sentido mediante la Adenda 01/2012 se ha ampliado los plazos para la entrega y apertura de las sobres conteniendo las ofertas respectivas.

Ana Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

En ese sentido el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas expresa que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", por lo expuesto, ésta Unidad recomienda la adjudicación del **LOTE 1** para la **ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS** a la empresa **SAMBARIE S.R.L. cuyo representante legal es la señora Gloria Báez de Samaniego** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 4.489.000.- (Guaraníes, Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil), el **LOTE 2** para la **ADQUISICION DE FUMIGADOR PORTATIL (TIPO MOCHILA) PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS** a la empresa **LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes, Cinco Millones), considerando las necesidades de la institución en contar con los bienes objeto del llamado y que la oferta se ajusta plenamente a las exigencias técnicas, económicas y legales de la convocante; salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Miembro UOC
Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Nolberto González Silvero
Responsable UOC